



D.A. EXENTO N° 1.333.-

SAN BERNARDO, 27 de Enero de 2014.-

VISTOS:

El Memorándum N° 109, de fecha 22 de Enero de 2014,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de
Microempresa Familiar para el giro: “**Clases de Bailes, Maquinas de Ejercicios (Fitness)**” a nombre del Sr.
Jorge Luis Morales Núñez; [REDACTED]

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Avenida Las Acacias [REDACTED] El Nosedal II, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un
año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá estar sujeto a evaluación de la Unidad de Gestión
Ambiental, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el
otorgamiento de su patente definitiva.

6°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/